

RESOLUCION N°1221
(OCTUBRE 16 DE 2019)

Por la cual se modifica la Resolución N°1213 del 10 de octubre de 2019.

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y la autodesignación de sus directivas y estatutos.

Que, el Consejo Superior Universitario expidió el ESTATUTO GENERAL, por Acuerdo N°048 del 27 de julio de 2007, el cual contempla la participación docente en la conformación de los organismos colegiados de la Universidad.

Que, mediante Acuerdo N°041 del 24 de mayo de 1994, el Consejo Superior Universitario expidió el Reglamento de Elecciones Universitarias, el cual fue modificado por el Acuerdo N°13 del 10 de febrero de 1995.

Que, mediante Resolución N°1213 del 10 de octubre de 2019, se convocó al estamento docente a inscribirse como aspirante para ser designado a Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, Facultad de Educación, Artes y Humanidades, Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente y Facultad Ciencias Empresariales de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Central.

Que, por error involuntario al inicio de la Resolución N°1213 de 2019, no se mencionó al estamento docente a inscribirse como aspirante para ser designado a Decano de la Facultad Ciencias Básicas de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Central y en el Artículo 1°, se convocó al estamento docente a inscribirse como aspirante para ser designado a Decano de la Facultad de Ingeniería.

Que, apoyado en el Artículo 3° Numeral 11 y el Artículo 45 del CPCA, se hace necesario mencionar al inicio de la Resolución N°1213 de 2019, la Facultad Ciencias Básicas y eliminar del Artículo 1° de la Resolución antes mencionada la Facultad de Ingeniería, por cuanto ya ha sido asignado el respectivo Decano.

Que, en mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Mencionar al inicio de la Resolución N°1213 de 2019, la Facultad de Ciencias Básicas y eliminar del Artículo Primero la Facultad de Ingeniería.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Los términos y fechas para la ejecución del Calendario de Elecciones se mantiene sin ninguna variación.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JHAN PIERO ROJAS SUÁREZ
Rector (E)